



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de obra a Suma Alzada ADP N° 007-2011-MPP, de fecha 17 de setiembre del 2011, celebrado entre Inversiones Victoria SAC. y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la primera se obliga a ejecutar el Proyecto “Mejoramiento de la Avenida Raimondi – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad”, por un monto de S/. 729,651.68 Nuevos Soles, teniendo como plazo de entrega el plazo de 120 días contados desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184 del Reglamento, esto es, desde el día 10 de octubre del 2011, debiendo concluir el 06 de febrero del 2012, actuaron como Residente de Obra, el Ing. Johnny Fernando Balarezo Bazán y como Supervisor de la Obra, el Arq. José Gálvez Lara.

En el marco del artículo 210° del Reglamento, el Ingeniero Residente de Obra indica la culminación de la obra, anotando tal hecho en el cuaderno de obra (Asiento N° 99, de fecha 06 de febrero del 2012), solicitando la recepción de la misma. Por su parte el supervisor informó a la entidad ratificando lo informado por el residente.

Con fecha 05 de marzo del presente año, el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el mismo que estuvo conformado por el Ing. Armando Alegría Chirinos, Arq. José Gálvez Lara y Téc. Omar Mena Silva, quienes junto con el contratista procedieron a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plazos y especificaciones técnicas en virtud del cual suscribieron el Acta de Recepción de Obra el 05 de marzo del 2012.

Con fecha 16 de abril del 2012, el contratista presenta la solicitud de liquidación de contrato de obra, debidamente sustentada en documentación y cálculos detallados, la misma que luego de levantar las observaciones quedó consentida, debiéndose efectuar el pago que corresponda, culminando definitivamente el contrato y el cierre del expediente respectivo (artículo 212° del Reglamento).

Mediante Informe N° 304-2012-SGAL-MPP de fecha 30 de mayo del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que reconozca el reintegro, se apruebe la liquidación final de la Obra “Mejoramiento de la Avenida Pacasmayo – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad”, y se devuelva al Contratista la carta fianza.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el reintegro ascendente a S/. 604.15 Nuevos Soles, por reajuste de precios.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE la Liquidación Final del Contrato de Obra “Mejoramiento de la Avenida Raimondi – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad”, ejecutada por Inversiones Victoria SAC., por el monto real de S/. 820,104.81 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER al contratista el fondo de garantía de fiel cumplimiento a la aprobación de la presente liquidación referente a S/. 81,949.76 Nuevos Soles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Presupuesto
Abastecimiento
Tesorería
Ing. Alegría
Arq. José Gálvez
Archivo